



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 10 AGO 2006

VISTO:

El Expediente N° 92-72/2006, donde obra el proyecto elaborado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado sobre unificación de la normativa que rige la creación, aprobación de planes de estudio y designación de autoridades de las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de esta propuesta, se busca estandarizar los criterios que regulan el funcionamiento del sistema universitario de posgrado.

Que, a partir de esta unificación, se busca optimizar y agilizar la tramitación de proyectos de posgrado dentro de los circuitos internos de la Universidad.

Que esta iniciativa responde a uno de los objetivos previstos y financiados por el Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FONTAR) y a los lineamientos del Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la propuesta ha sido elaborada en forma conjunta entre la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado y su Consejo Asesor Permanente de Posgrado, representado por todas las Unidades Académicas.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de julio de 2006,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

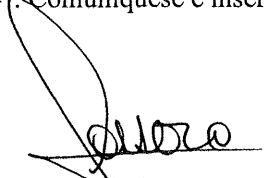
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de unificación de la normativa que rige la creación, aprobación de planes de estudio y designación de autoridades de las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, según el detalle que, como Anexos I con UNA (1) hoja, II con DOS (2) hojas y III con DOS (2) hojas, forman parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- La tramitación de los proyectos de posgrado elaborados por todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo, deberá ajustarse a los criterios mínimos establecidos en los anexos mencionados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Independientemente de lo establecido por la presente respecto de la normativa de los proyectos de posgrado, la elaboración de los contenidos de los mismos deberá ajustarse a los criterios establecidos por el formato vigente de la CONEAU.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.




Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 43
bt.
92-72(ciunc)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

ANEXO I

-I-

**MODELO DE RESOLUCIÓN DE
CREACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO**

MENDOZA,

VISTO:

El Expediente N°...../....., donde obra el proyecto de la Carrera de posgrado
".....(nombre de la carrera).....", elaborado por la/s Facultad/es de, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene por finalidad (breve fundamentación).....

Que dicha propuesta está destinada a (breve descripción).....

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad (o quien desempeñe tal función) y su
Consejo Asesor (si corresponde), prestan conformidad al proyecto de referencia.

Que la Comisión de.....(colocar nombre de la comisión encargada de analizar el
proyecto en el seno del respectivo Consejo Directivo)...., expresó opinión favorable, aconsejando
aprobar la carrera de posgrado ".....(nombre de la carrera)..."

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día..... del año.... aprobó la
realización de la carrera propuesta.

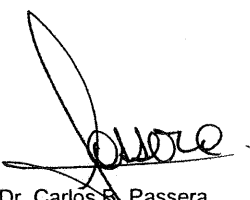
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD.....
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la creación de
la Carrera de posgrado "....(nombre de la carrera)...." en el ámbito de la Facultad de de la
Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 2°: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.




Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N°

43



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO II

-I-

**MODELO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE
PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS DE POSGRADO**

MENDOZA,

VISTO:

El Expediente N°/..., donde obra la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado ".....(nombre de la carrera)....", elaborado por la/s Facultad/es de, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del plan de estudios se fundamenta en(breve fundamentación).....

Que dicha propuesta está destinada a (breve descripción)

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad (o quien desempeñe tal función) y su Consejo Asesor (si corresponde), prestan conformidad al proyecto de referencia.

Que la Comisión de..... (colocar nombre de la comisión encargada de analizar el proyecto en el seno del respectivo Consejo Directivo)...., expresó opinión favorable a la propuesta presentada, aconsejando aprobar el plan de estudios de la carrera de posgrado ".....(nombre de la carrera)..."

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día..... del año.... aprobó la realización de la carrera propuesta.

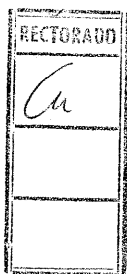
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD.....
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de estudios correspondiente a la carrera de posgrado "....(nombre de la carrera)....." a desarrollarse en el ámbito de la/s Facultad/es de de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el Anexo I con (....) hojas que acompaña la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.



Ord. N° 43



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

ANEXO II

-2-

CARRERA DE POSGRADO (NOMBRE)

DETALLE DE PLAN DE ESTUDIOS

1. Fundamentación (breve detalle de los fundamentos que dan origen a la propuesta)
2. Título que otorga la carrera.
3. Objetivos de la carrera.
4. Perfil del egresado.
5. Organización del plan de estudios (explicitar: si se trata de una carrera estructurada o personalizada, si tiene carácter presencial o a distancia, si está organizada en módulos o asignaturas).
6. Duración (ésta debe coincidir con lo expresado en el formato vigente de CONEAU y explicitar: meses de dictado y cantidad de horas totales).
7. Actividades curriculares (debe incluir el detalle de la totalidad de asignaturas que conforman el plan de estudios, contemplando: nombre de la actividad curricular, carácter obligatorio u optativo, carga horaria, duración y contenidos mínimos).

Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



Ord. N° 43



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

ANEXO III

-I-

**MODELO DE RESOLUCIÓN DE
DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE CARRERAS DE POSGRADO**

VISTO:

El Expediente N°/.. en el cual obra el proyecto de la Carrera de Posgrado
".....(nombre de la carrera).....", elaborado por la Facultad/es de, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar al/a Director/a, al Comité Académico y (si corresponde)
a las demás autoridades, de la citada carrera.

Que la designación del/a Director/a resultó del análisis de los antecedentes
académicos, el perfil profesional, de la trayectoria y de su activa participación en la elaboración
del proyecto.

Que, a los fines de la designación de los integrantes del Comité Académico, se ha
realizado una selección sobre la base del reconocimiento nacional e internacional y el
desenvolvimiento profesional en los temas específicos relacionados con la carrera.

Que, asimismo, para la designación de las demás autoridades (si corresponde) se
han valorado los antecedentes académicos y de gestión, así como el perfil profesional del/los
mismo/s.

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad (o quien desempeñe tal función) y su
Consejo Asesor (si corresponde), prestan conformidad al proyecto de referencia.

Que la Comisión de..... (colocar nombre de la comisión encargada de analizar el
proyecto en el seno del respectivo Consejo Directivo)...., expresó opinión favorable.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día..... del año..... aprobó lo
actuado.

Por ello,

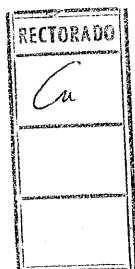
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD.....
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar Director/a de la Carrera "... (nombre de la carrera)...." a (nombre del
director/a).

ARTÍCULO 2º.- Integrar el Comité Académico de la Carrera "... (nombre de la carrera)....", con
los siguientes profesores:

(Mencionar el nombre de los integrantes)

Ord. N° 43





"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO III

-2-

ARTÍCULO 3º.- Designar a las demás autoridades de la carrera de acuerdo al siguiente detalle (si corresponde):

(Mencionar el nombre de los integrantes)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

Dr. Carlos S. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



Ord. N° 43